



No habrá atención personal del público en las sedes

## **Defensoría habilitará línea telefónica para atención en Semana Santa**

La Defensoría de los Habitantes informa que durante los días de Semana Santa habilitará un servicio telefónico para la atención de los y las habitantes, dando prioridad al trámite de aquellas situaciones de riesgo que atenten especialmente contra mujeres, niñez y adolescencia y adultos mayores.

La línea telefónica habilitada de lunes a miércoles santo es 2258-8585 y de jueves a domingo santo el número para consultas es el 2258-8181, donde un grupo de funcionarios(as) de la institución estará disponible para la atención de este tipo de situaciones que requieran la coordinación o la intervención inmediata de las instituciones públicas competentes.

En caso de que los y las habitantes consideren que existe omisión o lentitud en el abordaje de este tipo de casos por parte de las autoridades responsables, la Defensoría activará canales de comunicación e información con estas entidades para que tramiten las denuncias.

La atención telefónica se ofrecerá del lunes 29 de marzo al domingo 04 de abril. Con respecto a la atención personal del público tanto en la sede central como en las regionales se suspenderá del lunes 29 de marzo al 02 de abril. La normalidad de todos los servicios que presta la Defensoría se ofrecerá a partir del lunes 05 de abril, como la mayoría de instituciones públicas.

**Oficina de Prensa  
Defensoría de los Habitantes  
Martes 23-03-2009**